



Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago Fono(02)25296182.
contacto@colegioclubhípico.cl
Fundación Educacional Club Hípico

PROCOLOS DE PRIMEROS AUXILIOS FUNDACIÓN EDUCACIONAL CLUB HÍPICO

Nuestro colegio mantiene una constante preocupación por el bienestar de los estudiantes, por ello se ha actualizado el protocolo de asistencia médica para que apoderados, alumnos y en general toda la comunidad escolar, tenga claridad respecto a los procedimientos ante situaciones de emergencia durante el horario escolar.

Este protocolo será parte de nuestro Reglamento de Convivencia Interno.

El objetivo de la Sala de Primeros Auxilios consiste en:

- ✓ Otorgar los Primeros Auxilios Básicos y bienestar físico y psíquico a los alumnos que lo requieran.
- ✓ En caso de emergencias, derivar a los alumnos accidentados, hacia los centros de urgencia.
(Acompañados de su apoderado o familiar responsable)

Horario de atención:

- ✓ Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes: 08:45 hrs. a 16:45 hrs.
- ✓ Horario de colación de 30 minutos, después de las 14:00 hrs.

Normativa general en torno a Accidentes Escolares

Todo alumno regular de establecimientos de educación reconocidos por el estado chileno, cuentan con el beneficio que otorga la ley 16.744, artículo nº3, que corresponde a las atenciones recibidas exclusivamente en establecimientos públicos del Servicio nacional de Salud, no en clínicas privadas.

Ante un accidente ocurrido en el colegio o en el trayecto, según la gravedad se puede elaborar un formulario de seguro escolar, que son presentados en el servicio de urgencia del CESFAM u hospital más cercano.

En caso de requerirse el traslado urgente a un servicio de salud, se llamará a la ambulancia y el estudiante será acompañado por la técnico en enfermería u otro funcionario del colegio designado especialmente para ello, aun cuando haya sido imposible haberse comunicado con el apoderado.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN:

El establecimiento es el responsable de abordar de manera oportuna, planificada y coordinada la atención de un accidente escolar. Se define Accidente Escolar como: “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, y que le produzca incapacidad o muerte”. Desde la prevención de riesgos es importante reconocer las acciones y condiciones de seguridad a través de la gestión institucional e intersectorial. Los protocolos de actuación, es decir, el camino a seguir para saber cómo actuar, ante diversas situaciones de riesgo, impulsa una progresiva reducción de accidentes dentro del colegio, como son las caídas en los patios o escaleras, heridas con objetos punzantes, etc.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Ante la presencia de malestar físico o accidente escolar, los alumnos son enviados a la sala de primeros auxilios.
- Durante las horas de clases es el profesor de asignatura, el encargado de enviar al alumno o solicitar la presencia del técnico en enfermería.
- En los recreos no podrán ingresar estudiantes enfermos, solo se atenderán accidentes.
- Todo ingreso y procedimiento a la sala de primeros auxilios, queda anotado en el registro diario de atención en planilla de enfermería.
En el caso de que la enfermería se encuentre congestionada, la atención se entregará priorizando la presencia de síntomas de mayor complejidad que presente el o la estudiante
- Cuando ocurran accidentes escolares, deben consignarse en registro interno de enfermería, cuando el accidente amerite seguro escolar, deben registrarse además en observaciones de la plataforma NAPSIS, como una observación neutra, colocando el número del seguro y una pequeña reseña de lo ocurrido.
- La Técnico en enfermería deberá llamar de inmediato a los apoderados ante un estado de salud moderado o grave.
- En el caso de no encontrarse la TENS o estar muy ocupada, deberá avisar telefónicamente al apoderado previo acuerdo de las partes, los siguientes departamentos en el orden siguiente: inspectores, convivencia escolar, UTP.
- Es absoluta responsabilidad y obligación de los apoderados informar cualquier síntoma o estado de salud previo al ingreso de clases de los alumnos (as) al profesor jefe o en su defecto a los inspectores.
- El apoderado tiene la responsabilidad y obligación de dar a conocer los cambios de número de telefónicos a los profesores jefes.
- El profesor jefe debe informar por correo el cambio de número telefónico, al encargado de informática con copia a inspectoría.

ATENCIÓN DIARIA

- En sala de primeros auxilios se realizará examen físico, control de signos vitales y evaluación general del estado de salud del alumno(a), para decidir si el alumno(a) puede permanecer en clases, ser retirado por el apoderado o trasladado a un centro asistencial, según corresponda a la gravedad de lo sucedido.
- Si el alumno(a) debe ser retirado del Colegio, la técnico en enfermería dará cuenta al profesor de asignatura mediante un pase al momento de ir a buscar las pertenencias del menor. Este documento puede ser entregado por el mismo estudiante, de no ser posible deberá entregarlo la TENS o a quien ella delegue para realizar la gestión.
- Si el alumno regresa a la sala de clases, la TENS deberá enviar al estudiante con un pase para ser presentado al profesor de asignatura, donde indique el horario de permanencia en la dependencia y el motivo.
- Si los síntomas continúan o se agravan el profesor deberá enviar nuevamente al menor a la sala de primeros auxilios, para ser evaluado.

PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTE ESCOLAR O URGENCIAS MÉDICAS

- Se traslada al alumno(a) a la sala de primeros auxilios. En caso de que no sea posible su traslado, se solicitará la presencia en el lugar de la técnico en enfermería.
- Una vez realizados el examen físico, control de signos vitales y evaluación general del estado de salud del alumno(a), se determinará su estado de salud; ya sea **leve, moderado o grave**.
- **Estado de salud leve:** heridas menores de la piel, golpes leves, rasmillones o cualquier atención de apoyo a niños que impliquen una atención con un riesgo menor (periodos menstruales de las niñas). En estos casos, después de ser atendidos los alumnos serán derivados a sus respectivas salas de clases, siempre con la indicación de observación por el profesor, si los síntomas continúan o se agravan debe volver a la sala de primeros auxilios.
- **Estado de salud moderado:** Síntomas, lesiones o enfermedades que sean consideradas de mediana gravedad: vómitos, diarreas, fiebre, otitis, procesos gripales y tos, dolor abdominal fuerte, esguinces, presunción de fracturas simples sin desplazamiento, cortes en la piel que permitan afrontamiento, quemaduras simples, etc. Se procederá a entregar las atenciones de primeros auxilios, se llamará a los apoderados o personas responsables señaladas en la fichas de enfermería, quién deberá presentarse en el Colegio y efectuar el procedimiento de retiro del alumno afectado para trasladarlo a un centro médico. La técnico en enfermería dará cuenta al profesor de asignatura (mediante pase) y a inspectoría.
- **Estado de salud grave:** como convulsiones con o sin pérdida de conciencia, traumatismos craneoencefálicos, paro cardiorrespiratorio, crisis severas de asma, vómito con presencia de sangre, cuerpo extraños en las vías respiratorias, hemorragias, fracturas de diagnóstico visual y otros estados que revelen riesgo vital o puedan afectar de forma grave y permanente la salud procederá a comunicar inmediatamente al apoderado o encargado del alumno y el colegio pedirá los servicios de una ambulancia del SAMU (Servicio de Atención Médica de Urgencia), para trasladar al afectado al servicio de urgencias, independientemente que se haya podido concretar la comunicación con el apoderado (ya que se requiere rapidez en el actuar), siendo en todo momento acompañado por la técnico en enfermería del Colegio o miembro adulto de la comunidad escolar (de preferencia el profesor jefe) a quien se le encargue la labor, hasta que se presente el apoderado.

OBSERVACIONES

- En el caso de golpes en la cabeza de altura o con pérdida de conocimiento, **el alumno no debe ser movido del lugar bajo ninguna circunstancia, se debe solicitar la presencia de la técnico en enfermería de inmediato.** Estos son evaluados en profundidad para descartar cualquier tipo de TEC ya sea abierto o cerrado y clasificarlos en leve, moderado o severo, SOLO EN ESTOS 2 ÚLTIMOS CASOS, será **OBLIGATORIO AVISAR DE INMEDIATO AL APODERADO y otorgarle seguro médico.**
- En el caso de fractura, expuesta o cerrada, **el alumno no debe ser movido del lugar bajo ninguna circunstancia, se debe solicitar la presencia de la técnico en enfermería,** para posteriormente ser llevado a la sala de primeros auxilios.
- En el caso de hipoglicemia o hiperglicemia, se debe trasladar de forma inmediata al alumno(a) a la sala de primeros auxilios **(EL ALUMNO NO DEBE REALIZAR NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD YA SEA FÍSICA O COGNITIVA), DE NO SER POSIBLE SU TRASLADO, Se debe solicitar la presencia de la técnico en enfermería de INMEDIATO.**
- En el caso de crisis epilépticas, el alumno, no debe ser movido del lugar bajo ninguna circunstancia, poner cojín o ropa bajo la cabeza para evitar golpes, girar al alumno hacia alguno de los 2 costados, **NO INTRODUCIR NADA POR BOCA. Se debe solicitar la presencia de la técnico en enfermería de INMEDIATO.**
- En el caso de paro cardiorrespiratorio se debe **SOLICITAR DE FORMA INMEDIATA A LA TÉCNICO EN ENFERMERÍA** para realizar RCP (Reanimación Cardio Pulmonar). Si se encuentra algún adulto que tenga conocimiento para realizar RCP debe **COMENZAR DE INMEDIATO** mientras la TENS se dirige al lugar.
- En el caso de ahogo por cuerpo extraño en vías respiratorias se debe **SOLICITAR DE FORMA INMEDIATA A LA TÉCNICO EN ENFERMERÍA,** para realizar maniobra de Heimlich. Si se encuentra algún adulto que tenga conocimiento para realizar dicha maniobra, debe **COMENZAR DE INMEDIATO,** mientras la TENS se dirige al lugar.

PROTOCOLO DE ACCIDENTE EN CAMPOS DEPORTIVOS (ESTADIO)

- La técnico de enfermería deberá asistir al recinto, con los elementos básicos para asistir a los estudiantes y es la persona encargada de los procedimientos en caso de ser necesario.
- En caso de accidente o urgencia médica grave, el profesor o la tens deben comunicarlo al apoderado de inmediato, para que retire al estudiante en el recinto deportivo al cual fue convocado, si es necesario deben llamar a la ambulancia.

ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO TALLERES (estadios, colegios, otros)

- El profesor es la persona encargada de los procedimientos en caso de ser necesario, debe actuar con autonomía, de ser necesario podrá solicitar orientación vía telefónica a la TENS.
- El profesor debe llevar el botiquín de terreno, con los insumos necesarios para asistir accidentes o urgencias médicas leves y moderadas.
- El profesor debe llevar consigo un medio de comunicación (teléfono celular) que le permita tomar contacto con el colegio y apoderados.

- El profesor debe llevar consigo una carpeta con la siguiente documentación:
 - Números telefónicos de los apoderados.
 - Registro de accidente.
 - Seguro de accidente.

PROTOCOLO EN CASO DE FALLECIMIENTO.

- Según protocolo del Ministerio de Salud, el técnico debe constatar el fallecimiento del paciente. O profesor a cargo en caso que la técnico en enfermería no se encuentre en el lugar.
- **Por ningún motivo el paciente debe ser movido del lugar del accidente.**
- Posteriormente el adulto responsable llamar al SAMU (131) y CARABINEROS (133) los que se encargarán de comunicar el hecho al fiscal de turno y al Instituto Médico Legal.
- De igual manera, la persona responsable comunicará a los familiares del fallecido.

FICHA WEBCLASS

- Es de responsabilidad de los padres y apoderados la presentación de todos los antecedentes médicos de los alumnos; así como también informar oportunamente cambios y nuevos antecedentes (teléfonos) durante el año para mantener actualizada la ficha médica.

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

- Entre los meses de marzo y abril de cada año el Ministerio de Salud realiza la campaña vacunación anti influenza en grupo objetivo de niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses 29 días.
- Entre los meses de septiembre y octubre de cada año, el Ministerio de Salud realiza la campaña de vacunación escolar obligatoria, para los alumnos de 1º básico (vacuna SRP y dTpa), 4º básico (vacuna VPH), 5º básico (solo niñas, vacuna VPH) y 8º básico (vacuna dTpa).
- La enfermera encargada del vacunatorio del CESFAM ORLANDO LETELIER, se pone en contacto con La TENS del colegio, para proponer fechas de vacunación, la coordinación las evalúa y determina cuál es la más apropiada.
- Se envía con anterioridad una circular a los apoderados para informarles de dicho proceso.
- Ningún apoderado se puede negar de manera verbal o escrita ante la vacunación obligatoria, en el caso de oponerse deberá asistir directamente al Cefam Orlando Letelier.

REVISIÓN Y DETECCIÓN DE PEDICULOSIS

Cada vez que se requiera, se actuará de la siguiente manera:

- Se planifica en conjunto con coordinadora de ciclo; fecha y hora de la revisión.
- Se envía circular a los apoderados un día antes de la revisión.
- La técnico en enfermería comunica a la inspectora general los resultados de la revisión.

Las siguientes enfermedades infectocontagiosas deben ser notificadas de manera inmediata

1. Sarampión
2. Escarlatina
3. Rubeola
4. Enfermedad en manos, pies, boca.
5. Varicela o peste cristal
6. Parotiditis o paperas
7. Adenovirus
8. Enterovirus
9. Mycoplasma
10. Influenza de cualquier tipo
11. Virus sincicial respiratorio
12. Herpes
13. Covid-19
14. Pediculosis
15. Sarna
16. Fiebre tifoidea
17. Hepatitis
18. Entre otras patologías que su médico diagnostique como infectocontagiosa .

